



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DIA ONCE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO

hoja n.º... / año 20...

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día 11 de agosto de 2021

*El contenido de esta acta ha sido sometido a un proceso de seudonimización de datos en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento Europeo de Protección de Datos (2016/679)

ACTA SESION

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2021/04	El Pleno.

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Extraordinaria
Fecha	11 de agosto de 2021
Duración	Desde las 19'30 hasta las 20'15horas
Lugar	Casa Consistorial
Presidida por	José Manuel González Arruga (PSOE)
Asistentes	D ^a . María Rosario Mata Bordonaba (PSOE) D. David Sanz Mondourrey (PSOE) D ^a . Claudia Val Jiménez de Bagües (PSOE) XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX D. Rubén Santiago Martínez Moreno (PSOE) D. Joaquín Ibáñez Artigas (Cs) D. Luis Jiménez de Bagües Gaudó (Cs) (SE INCORPORA A LA SESIÓN EN EL PUNTO 5º DEL ORDEN DEL DÍA.) D ^a . Esther Ochoa Almalé (PP) D. Rubén Gerique Martin (VOX) D ^a . Silvia Gascón Linares (Cs)
Ausentes	ninguno
Secretario	Ángel Pueyo Fustero
Régimen Jurídico	Artículos 77 y ss. del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales

Por el Sr. Alcalde, antes del inicio de la sesión, quiere manifestar, que habiendo fallecido en el día de hoy, 11 de agosto de 2021, D. Jesús Gil Tolosa, primer Alcalde Presidente de nuestro Ayuntamiento tras las primeras elecciones municipales de Ayuntamiento de San Mateo de Gállego (Zaragoza)

N.I.F.: P-5023800-E

Reg. E.L. 01502357





ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DIA ONCE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO

hoja nº... / año 20...

1979 y durante el periodo que duró las dos legislaturas de 1979-1983 y 1983-1987, la Alcaldía ha trasladado, en nombre de la Corporación, sus condolencias a sus familiares y amigos por el fallecimiento. Así mismo, comunicar, que ha decretado tres días de luto oficial en el municipio de San Mateo de Gállego, con efectos desde las 10 horas del día 11 de agosto de 2021 hasta las 10 horas del día 14 de agosto de 2021 y durante este periodo las banderas de todos los edificios públicos municipales ondearán a media asta en el exterior, y con un crespón en la moharra del mástil en el interior.

Participar a todos los miembros de la Corporación que se guarde, en este momento, un minuto de silencio por el fallecimiento.

Seguidamente, verificada por el Sr. Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

1.-ASUNTOS DICTAMINADOS POR LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, RÉGIMEN INTERIOR, EMPLEO Y PATRIMONIO DE 05-08-2021

1º- Estudio, deliberación y aprobación, si procede, del expediente 289/2021 "reconocimiento de gastos (facturas) sin contratos vigentes", periodo de junio y julio.

Atendido el reconocimiento de las obligaciones correspondientes al pago de la facturación junio-julio 2021 por importe de 64.076,25€, (ANEXO I), que se incorpora al expediente), propuestas por esta Alcaldía y dictaminadas favorablemente por la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Régimen Interior y Empleo de 5 de agosto de 2021

Visto que el RD 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales en su artículo 187 contempla la existencia, con carácter obligatorio, del Plan de Disposición de Fondos al disponer que la expedición de las órdenes de pago se acomodará al Plan de Disposición de Fondos que se establezca por la Alcaldía que, en todo caso, deberá recoger la prioridad de los gastos de personal y de las obligaciones contraídas en ejercicios anteriores.

Habida cuenta que la ausencia del Plan de Disposición de fondos supone respetar la prelación de pagos del artículo 187 del TRLRHL y, dentro de las obligaciones del ejercicio corriente, la aplicación del artículo 71.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esto es, por riguroso orden de incoación, salvo resolución motivada en contra.

Considerando los artículos 21 a 23 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

Considerando el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha de 18 de septiembre de 2019, sobre procedimiento de aprobación formal de las facturas que devienen de la prestación de servicios necesarios, pero no existe contrato vigente por haber finalizado y a la fecha actual no se ha tramitado o adjudicado nuevo contrato de prestación de servicios, que deberán ser aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento, previa fiscalización por intervención

Visto el informe de Intervención relativo al procedimiento de Omisión de la Función Interventora por importe de 64.076,25€



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DIA ONCE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO

hoja n.º... / año 20...

Visto lo dispuesto en el artículo 21 de La Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local y en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Vista la conformidad de las facturas dada por el Sr. concejal delegado de Hacienda.

Visto el Dictamen de la Comisión Informativa Hacienda, Patrimonio, Empleo y Régimen Interior de 5 de Agosto de 2021.

No existiendo deliberaciones por los grupos políticos se somete a votación el dictamen de la comisión, adoptándose por mayoría absoluta legal,

Miembros de derecho: Once
Concejales asistentes: Diez

Votos a favor: Diez, (6PSOE, 1PP, 1VOX y 2Cs) José Manuel González Arruga (PSOE), D. David Sanz Mondourrey (PSOE), D^a. María Rosario Mata Bordonaba (PSOE), D^a. Claudia Val Jiménez de Bagües (PSOE), D. Rubén Martínez Moreno (PSOE) xxxxxxxxxxxxxxxx, D. Joaquín Ibáñez Artigas (Cs), D^a. Silvia Gascón Linares (Cs), D^a. Esther Ochoa Almalé (PP) y D. Rubén Gerique Martin (VOX)

Votos en contra: Cero
Abstenciones: Cero

el siguiente acuerdo:

ACUERDO

Primero. Aprobar el expediente de Reconocimiento Extrajudicial derivado de la Omisión de la Función Interventora de la facturación relativa a los meses de mayo-junio de 2021, por importe de 64.076,25€, en los términos del acuerdo de 18 de septiembre de 2019.

Segundo. -Ordenar el pago de la facturación relativa a los meses de junio-julio de 2021, Exp. Gral. 289/2021, correspondiente a facturas recibidas en fecha, propuestas por la Alcaldía y dictaminadas favorablemente por Comisión de Hacienda, Patrimonio, Régimen Interior y Empleo de 5 de agosto de 2021, por un importe total de SESENTA Y CUATRO MIL SETENTA Y SEIS EUROS CON VENTICINCO CENTIMOS DE EURO (64.076,25€) con cargo a las aplicaciones presupuestarias consignadas en el expediente y cuyo detalle de facturación se incorpora en el expediente como Anexo I

Tercero.-Ordenar la realización del documento de transferencia bancaria correspondiente y su comunicación a la Caja pagadora, con el fin de satisfacer las referidas obligaciones.

Cuarto.- Dar cuenta a Intervención y Tesorería para su conocimiento y a los efectos de que se adopten las medidas oportunas en orden a su cumplimiento y efectividad

2º.- Estudio, deliberación y aprobación, si procede, del expediente 104/2021 (3ª Remesa), facturación OASS.

Ayuntamiento de San Mateo de Gállego (Zaragoza)
N.I.F.: P-5023800-E Reg. E.L. 01502357





ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DIA ONCE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO

hoja nº... / año 20...

Visto el conjunto de facturas que han sido remitidas desde el departamento de contabilidad.

Visto que esta alcaldía presidencia está conforme con las mismas.

Visto lo dispuesto en el artículo 21 de La Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local y en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Visto el informe de precios de mercado realizado, derivado de las facturas que constan en el ANEXO I

Visto el informe de Intervención relativo al procedimiento de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos y Omisión de la Función Interventora por importe de 75.695,67€ y de conformidad con el acuerdo Plenario de 18 de septiembre de 2019 en el que se acordó lo siguiente:

“Aprobar un control de legalidad administrativa de las obligaciones que se generen por contratos denominados irregulares en el informe de intervención, que devienen en facturas de servicios necesarios e imprescindibles que se prestan al municipio, pero que no responden a contratos vigentes, por haber finiquitado y están pendientes de nueva adjudicación” en todos casos sea el órgano plenario del Ayuntamiento quien apruebe dichas todas las facturas. Siempre que exista crédito presupuestario en la aplicación correspondiente”.

Visto el informe de intervención donde se enumeran una serie de anomalía del OASS y de la Fundación Santa Engracia (entidad privada sin ánimo de lucro, actualmente extinguida) entre otros párrafos el siguiente:

.....
Se desconoce la estructura administrativa del OO AA, al contar con una plantilla de 0 trabajadores, así como el cumplimiento del resto de normativa aplicable a las entidades de derecho público.

Respecto al ámbito de interés de esta Intervención en lo que respecta a la fiscalización de la gestión económica financiera, el presupuesto de ingresos consiste en dos subvenciones de la DGA, mientras que el presupuesto de gastos se basa prácticamente en transferencias que se realizan a una fundación constituida en 1998.

En este caso consta en el presupuesto del capítulo 4, si bien se articula mediante facturas actuando en este caso el Organismo Autónomo como un ente instrumentalizado para gestionar la subvención procedente del Gobierno de Aragón, ya que quien realiza los servicios que aparecen descritos en los Estatutos del Organismo Autónomo, es la Fundación Santa Engracia.

El resto de la actuación administrativa se puede concretar en presentación de facturas por parte del OO AA a las entidades correspondientes del Gobierno de Aragón con el fin de ir justificando tales actividades y recibir los ingresos presupuestados.

En todo caso, se destaca que esas facturas que presenta el OO AA relativo a servicios prestados, no están siendo realizados por el OO AA, sino que es la Fundación la que gestiona los distintos servicios.

Se desconoce en que términos se está prestando los servicios que aparecen incluidos dentro de los fines del OO AA, nos encontramos ante una relación contractual, que se deberá proceder a dar cumplimiento a lo dispuesto en la 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y proceder a dar cumplimientos a los principios básicos de contratación administrativa debiendo en todo caso garantizarse que la misma se ajusta a los principios

Ayuntamiento de San Mateo de Gállego (Zaragoza)

N.I.F.: P-5023800-E

Reg. E.L. 01502357





ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DIA ONCE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO

hoja nº... / año 20...

de libertad de acceso a las licitaciones, publicidad y transparencia de los procedimientos, y no discriminación e igualdad de trato entre los licitadores; y de asegurar, en conexión con el objetivo de estabilidad presupuestaria y control del gasto, y el principio de integridad, una eficiente utilización de los fondos destinados a la realización de obras, la adquisición de bienes y la contratación de servicios mediante la exigencia de la definición previa de las necesidades a satisfacer, la salvaguarda de la libre competencia y la selección de la oferta económicamente más ventajosa.

Por todo ello, deben procederse a regularizar las actuaciones que están vinculadas al Organismo Autónomo.

Una vez remitido los antecedentes del expediente se observa que mensualmente la Fundación emite sendas facturas para que los importes recibidos por parte del Gobierno de Aragón se transfieran a la Fundación.

Esta Intervención, carece de datos sobre la gestión económico-financiera de la Fundación y sobre su carácter público, por ello **recomienda su auditoria en los términos del Real Decreto 424/2017.**

.....

Visto el Dictamen de la Comisión Informativa Hacienda, Patrimonio, Empleo y Régimen Interior de 5 de agosto de 2021.

No existiendo deliberaciones por los grupos políticos se somete a votación el dictamen de la comisión, adoptándose por mayoría absoluta legal,

Miembros de derecho: Once
Concejales asistentes: Diez

Votos a favor: Diez, (6PSOE, 1PP, 1VOX y 2Cs) José Manuel González Arruga (PSOE), D. David Sanz Mondourrey (PSOE), D^a. María Rosario Mata Bordonaba (PSOE), D^a. Claudia Val Jiménez de Bagües (PSOE), D. Rubén Martínez Moreno (PSOE) xxxxxxxxxxxxxx, D. Joaquín Ibáñez Artigas (Cs), D^a. Silvia Gascón Linares (Cs), D^a. Esther Ochoa Almalé (PP) y D. Rubén Gerique Martin (VOX)

Votos en contra: Cero
Abstenciones: Cero

el siguiente acuerdo:

ACUERDO

Primero.- Aprobar el expediente de Reconocimiento Extrajudicial de créditos derivado del informe de omisión de la función Interventora por importe de 75.695,67€

Segundo. -Ordenar el pago de la facturación del organismo autónomo de servicios sociales (OASS), Exp. Gral. 104/2021 (3^a remesa), correspondiente a facturas recibidas en fecha, propuestas por la Alcaldía y dictaminadas favorablemente por Comisión de Hacienda, Patrimonio, Régimen Interior y Empleo de 5 de agosto de 2021, por un importe total de SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS CON SESENTA Y SIETE CENTIMOS DE EURO (75.695,67€) con cargo a las aplicaciones presupuestarias consignadas en el expediente y cuyo detalle de facturación se incorpora en el expediente como Anexo I





ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DIA ONCE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO

hoja nº... / año 20...

Tercero.-Ordenar la realización del documento de transferencia bancaria correspondiente y su comunicación a la Caja pagadora, con el fin de satisfacer las referidas obligaciones.

Cuarto.- Dar cuenta a Intervención y Tesorería para su conocimiento y a los efectos de que se adopten las medidas oportunas en orden a su cumplimiento y efectividad

Quinto. -Considerar que el Sr. Interventor se ha extralimitado en sus funciones de fiscalización previa al instar a este Ayuntamiento a la realización de una auditoria a una entidad privada sin ánimo de lucro como era la xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, hoy xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, entidad privada sin ánimo de lucro, por lo que no debe auditarse la misma, en base:

-Que es auditada anualmente por Auditores privados

-Las cuentas son fiscalizadas por Protectorado de Fundaciones del Gobierno de Aragón, que ejerce sus funciones de fiscalización, tal como se certifica por el jefe de la Sección de Fundaciones y Coordinación Administrativa de la Dirección General de Justicia e Interior con fecha de 9 de marzo de 2018.

-No es una entidad del sector público, artículo 2 del RD 1467/2007, tal como se comunicó a la IGAE (Intervención General Administración del Estado) con fecha de 10 de noviembre de 2020 (Exp. Gral 196/2020) y en estos términos lo consideró la misma

3º.- Estudio, deliberación y aprobación, si procede, del expediente 285/2021. Plan Plus 2022

Vista la propuesta de Alcaldía sobre actuaciones a incorporar dentro del Plan Unificado de Subvenciones de la Diputación Provincial de Zaragoza para el ejercicio de 2022, publicado en el BOP nº 157, de 12 de julio de 2021, dotado con una subvención de 376.522,60€.

Vistas las memorias redactadas por los servicios técnicos municipales, para actuaciones a incluir dentro del plan.

1ª.-Plan sustitución luminarias alumbrado público (2ª fase)

Importe memoria220.043,82€(iva incluido)
Subvención solicitada.....220.043,82€

La propuesta es de continuar con la segunda fase en de sustitución de luminarias tipo LED

2ª.-Sustitución contadores de agua, instalación y programas informáticos de control (2ª fase)

Importe memoria118.331,95€(iva incluido)
Subvención solicitada.....118.331,95€

La propuesta es de continuar con una segunda fase que dé cobertura al resto del municipio.

Vistas las necesidades de dar cobertura y refuerzo durante un periodo de tiempo a los servicios de parques, jardines y limpieza viaria.





ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DIA ONCE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO

hoja n.º... / año 20...

1.- Plan empleo desempleados

Importe servicio39.555,93 (iva incluido)
Subvención solicitada.....38.146,83€

La propuesta es dar la contratación de 3 trabajadores, peones para limpieza viario y, de parques y jardines, por un periodo de ocho meses, que sirva de apoyo al personal de mantenimiento durante la época central del año.

Visto el dictamen de la comisión de Hacienda, Patrimonio, Régimen Interior y Empleo de 5 de agosto de 2021, sobre la inclusión de actuaciones en el Plan Plus 2022 de Diputación provincial.

No existiendo deliberaciones por los grupos políticos se somete a votación el dictamen de la comisión, adoptándose por mayoría absoluta legal,

Miembros de derecho: Once
Concejales asistentes: Diez

Votos a favor: Diez, (6PSOE, 1PP, 1VOX y 2Cs) José Manuel González Arruga (PSOE), D. David Sanz Mondourrey (PSOE), D^a. María Rosario Mata Bordonaba (PSOE), D^a. Claudia Val Jiménez de Bagües (PSOE), D. Rubén Martínez Moreno (PSOE) xxxxxxxxxxxxxxxx, D. Joaquín Ibáñez Artigas (Cs), D^a. Silvia Gascón Linares (Cs), D^a. Esther Ochoa Almalé (PP) y D. Rubén Gerique Martin (VOX)

Votos en contra: Cero
Abstenciones: Cero

el siguiente acuerdo:

ACUERDO

Primero.- Acordar la participación en el Plan Provincial Unificado de Subvenciones, PLUS 2022 ordenando su solicitud de inclusión con las siguientes actuaciones:

1.-Plan sustitución luminarias alumbrado público (2ª fase)

Importe memoria220.043,82€(iva incluido)
Subvención solicitada.....220.043,82€

2.-Sustitución contadores de agua, instalación y programas informáticos de control (2ª fase)

Importe memoria118.331,95€(iva incluido)
Subvención solicitada.....118.331,95€

3.- Plan empleo desempleados

Importe servicio39.555,93 (iva incluido)
Subvención solicitada.....38.146,83€





ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DIA ONCE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO

hoja nº... / año 20...

Segundo.- Compromiso de cumplimiento de las obligaciones que determina la convocatoria del plan

Tercero.- Acordar la incorporación dentro de los presupuestos del ejercicio de 2022, las actuaciones que se solicitan para dar cobertura a los créditos necesarios y suficiente para llevarlas a cabo.

4º.- Estudio, deliberación y aprobación, si procede, del expediente 308/2021, realización de espectáculos taurinos, septiembre 2021

Vista la propuesta de Alcaldía donde se manifiesta que, por motivos de la pandemia, no se han podido organizar las fiestas patronales en fecha y forma, planteándose la realización de una serie de eventos lúdicos festivos, entre los que se encuentra, la celebración de actividades taurinas de tradición y afición popular.

Visto el informe del técnico municipal de 30 de julio de 2021, sobre las condiciones de seguridad de la plaza de toros permanente de esta localidad

Visto el Dictamen de la Comisión Informativa Hacienda, Patrimonio, Empleo y Régimen Interior de 5 de Agosto de 2021.

No existiendo deliberaciones por los grupos políticos se somete a votación el dictamen de la comisión, adoptándose por mayoría absoluta legal,

Miembros de derecho: Once

Concejales asistentes: Diez

Votos a favor: Diez, (6PSOE, 1PP, 1VOX y 2Cs) José Manuel González Arruga (PSOE), D. David Sanz Mondourrey (PSOE), D^a. María Rosario Mata Bordonaba (PSOE), D^a. Claudia Val Jiménez de Bagües (PSOE), D. Rubén Martínez Moreno (PSOE) xxxxxxxxxxxxxxxxx, D. Joaquín Ibáñez Artigas (Cs), D^a. Silvia Gascón Linares (Cs), D^a. Esther Ochoa Almalé (PP) y D. Rubén Gerique Martin (VOX)

Votos en contra: Cero

Abstenciones: Cero

el siguiente acuerdo:

ACUERDO

Primero.- Aprobar, dentro del programa de actividades programadas lúdico festivas de verano la celebración de los actos taurinos los días 12 y 19 de septiembre de 2021, en base a la tradición y la afición por los festejos taurinos que existe en la localidad.

Dichos actos consistirán:

Día 12 de septiembre de 2021:

Suelta de Reses en la Plaza de Toros. Hora 00,05 (Emboladores)

Suelta de Reses en la Plaza de Toros. Hora 18,00

Día 19 de septiembre de 2021:

Ayuntamiento de San Mateo de Gállego (Zaragoza)

N.I.F.: P-5023800-E

Reg. E.L. 01502357





ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DIA ONCE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO

hoja nº... / año 20...

Suelta de Reses en la Plaza de Toros. Hora 00,05
Suelta de Reses en la Plaza de Toros. Hora 18,00

Segundo.- Solicitar al Gobierno de Aragón, Dirección General de Interior, previo los trámites oportunos, sea concedida autorización para la celebración de los citados festejos, comprometiéndose, en calidad de organizador, a cumplir la normativa reguladora de los mismos, en especial la relativa a seguridad, y cuantos extremos figuren en el expediente que se tramite.

5º.- Estudio, deliberación y aprobación, si procede, exp.-284/2021, Plan Agenda 2030

En este punto del Orden del Día se incorpora a la sesión D. Luis Jiménez de Bagües Gaudó (Cs), participando en la misma de pleno derecho

Vista la propuesta de Alcaldía sobre actuaciones a incorporar dentro del Plan Agenda 2030 de Diputación Provincial de Zaragoza para el ejercicio de 2021, publicado en el BOP nº 155 de 9 de julio de 2021, dotado con dos subvenciones máximas de 48.399€ (iva incluido)

Vistas las memorias redactadas por los servicios técnicos del Ayuntamiento, en base a las necesidades propuestas por la Alcaldía.

1.-Obras de adecuación del entorno del pabellón multiusos municipal

Importe memoria47.983,95€(iva incluido)
Subvención solicitada.....47.983,95€

Consistentes en la urbanización del entorno del pabellón multiusos municipal.

2.-Obras de acondicionamiento de solar municipal para estacionamiento público

Importe memoria47.263,18€(iva incluido)
Subvención solicitada.....47.263,18€

Derribo del antiguo edificio "discoteca" para ser destinado a zona de estacionamiento público.

Visto el Dictamen de la Comisión Informativa Hacienda, Patrimonio, Empleo y Régimen Interior de 5 de Agosto de 2021.

Sometido a debate por los grupos políticos, se manifiesta por la Sr. Concejala D^a. Esther Ochoa Almalé (PP), que desea de la Alcaldía la autorización para poder votar independientemente cada una de las actuaciones a realizar.

La Alcaldía, dado que el dictamen de la Comisión Informativa Hacienda, Patrimonio, Empleo y Régimen Interior de 5 de Agosto de 2021 ha sido por unanimidad de los grupos, somete la petición a los mismos, por si desean manifestar su opinión.

Deliberado el tema, se somete a votación la propuesta de votar independientemente cada actuación del plan, obteniéndose el siguiente resultado:

Miembros de derecho: Once
Concejales asistentes: Once





ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DIA ONCE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO

hoja nº... / año 20...

Votos a favor: ocho, (3PSOE, 1PP, 1VOX y 3Cs) José Manuel González Arruga (PSOE), D^a. Claudia Val Jiménez de Bagües (PSOE), D. Rubén Martínez Moreno (PSOE), D. Joaquín Ibáñez Artigas (Cs), D^a. Silvia Gascón Linares (Cs), D. Luis Jiménez de Bagües Gaudó (Cs), D^a. Esther Ochoa Almalé (PP) y D. Rubén Gerique Martin (VOX)

Votos en contra: Cero

Abstenciones: Tres, D. David Sanz Mondourrey (PSOE), D^a. María Rosario Mata Bordonaba (PSOE) y xxxxxxxxxxxxxxxx.

A la vista del resultado, el Alcalde ordena realizar la votación de las actuaciones de forma independiente, adoptándose los siguientes acuerdos:

ACUERDO

Primero. - Aprobar la participación en el Plan Agenda 2030 de Diputación Provincial, ordenando su solicitud de inclusión con las siguientes actuaciones, en base al quórum que se indican:

A) 1.-Obras de adecuación del entorno del pabellón multiusos municipal

Importe memoria47.983,95€(iva incluido)
Subvención solicitada.....47.983,95€

Miembros de derecho: Once
Concejales asistentes: Once

Votos a favor: Votos a favor: Once, (6PSOE, 1PP, 1VOX y 3Cs) José Manuel González Arruga (PSOE), D. David Sanz Mondourrey (PSOE), D^a. María Rosario Mata Bordonaba (PSOE), D^a. Claudia Val Jiménez de Bagües (PSOE), D. Rubén Martínez Moreno (PSOE) xxxxxxxxxxxxxxxx, D. Joaquín Ibáñez Artigas (Cs), D^a. Silvia Gascón Linares (Cs), D. Luis Jiménez de Bagües Gaudó (Cs), D^a. Esther Ochoa Almalé (PP) y D. Rubén Gerique Martin (VOX)

Votos en contra: Cero
Abstenciones: Cero

B) 2.-Obras de acondicionamiento de solar municipal para estacionamiento público

Importe memoria47.263,18€(iva incluido)
Subvención solicitada.....47.263,18€

Miembros de derecho: Once
Concejales asistentes: Once

Votos a favor: Nueve, (6PSOE, y 3Cs) José Manuel González Arruga (PSOE), D. David Sanz Mondourrey (PSOE), D^a. María Rosario Mata Bordonaba (PSOE), D^a. Claudia Val Jiménez de Bagües (PSOE), D. Rubén Martínez Moreno (PSOE) xxxxxxxxxxxxxxxx, D. Joaquín Ibáñez Artigas (Cs), D^a. Silvia Gascón Linares (Cs) y D. Luis Jiménez de Bagües Gaudó (Cs)



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DIA ONCE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO

hoja n.º... / año 20...

Votos en contra: Cero

Abstenciones: Dos, D^a. Esther Ochoa Almalé (PP) y D. Rubén Gerique Martin (VOX)

La abstención por los Sres. Concejales, D^a. Esther Ochoa Almalé (PP) y D. Rubén Gerique Martin (VOX), según manifestaciones, vienen dadas por no estar de acuerdo con el derribo de la antigua discoteca y así quieren que se haga constar en acta.

Segundo. - Compromiso de cumplimiento con las obligaciones que determine la convocatoria del plan

Tercero. - Acordar incorporación las actuaciones dentro de los presupuestos del ejercicio de 2021, con las modificaciones que fueren necesarias, para dar cobertura a los créditos necesarios y suficiente para llevarlas a término.

6º.- Estudio, deliberación y aprobación, si procede, exp.-307/2021, adhesión a la red aragonesa de entidades acogidas con la diversidad afectivo sexual.

Vista la propuesta de Alcaldía de adhesión a la Red Aragonesa de Entidades Locales acogidas con la diversidad afectivo sexual, remitida por la FAMCP, cuyo proyecto Impulsar el conocimiento y compromiso de las entidades locales con el principio efectivo de igualdad y no discriminación, a través de las acciones necesarias para eliminar las situaciones de discriminación basadas en la orientación sexual, expresión o identidad de género. Así mismo, asesorar a las entidades locales en la puesta en marcha de acciones que contribuyan a la visibilidad de los colectivos para promover el valor positivo de la diversidad en las relaciones afectivo-sexuales y familiares. Además de dar cumplida cuenta con las acciones que tienen encomendadas en la normativa aragonesa en materia de diversidad afectivo sexual, y que están recogidas en la Ley 4/2018, de 19 de abril, de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y no Discriminación de la Comunidad Autónoma de Aragón y la Ley 18/2018, de 20 de diciembre, de igualdad y protección integral contra la discriminación por razón de orientación sexual, expresión e identidad de género en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Visto el Dictamen de la Comisión Informativa Hacienda, Patrimonio, Empleo y Régimen Interior de 5 de Agosto de 2021.

En el turno de deliberaciones de los grupos municipales, el Sr. Concejales D. Rubén Gerique Martin (VOX), quiere hacer constar que votará en contra de la adhesión por considerar que no es una competencia municipal y que ya existen otras actuaciones de las administraciones públicas, véase Estado o Comunidad Autónoma, que con mayor cobertura y efectividad pueden proteger y acoger la diversidad afectivo social y disponiendo de más medios a su alcance.

El Sr. Alcalde, responde que respeta su opinión, pero ésta es una declaración que no supone más que una adhesión al cumplimiento de la normativa actual en la materia.

No existiendo más deliberaciones por los grupos políticos se somete a votación el dictamen de la comisión, adoptándose por mayoría absoluta legal,

Miembros de derecho: Once

Concejales asistentes: Once

Votos a favor: Diez, (6PSOE, 1PP y 3Cs) José Manuel González Arruga (PSOE), D. David Sanz Mondourrey (PSOE), D^a. María Rosario Mata Bordonaba (PSOE), D^a. Claudia Val Jiménez de Bagües (PSOE), D. Rubén Martínez Moreno (PSOE) xxxxxxxxxxxxxxxx, D. Joaquín Ibáñez Artigas (Cs), D^a. Silvia Gascón

Ayuntamiento de San Mateo de Gállego (Zaragoza)

N.I.F.: P-5023800-E

Reg. E.L. 01502357



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DIA ONCE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO

hoja n.º... / año 20...

Linares (Cs), D. Luis Jiménez de Bagües Gaudó (Cs) y D^a. Esther Ochoa Almalé (PP)

Votos en contra: Uno, D. Rubén Gerique Martin (VOX)

Abstenciones: Cero

el siguiente acuerdo:

ACUERDO

Primero. - Solicitar la adhesión a la Red Aragonesa de Entidades Locales acogidas con la diversidad afectivo sexual.

Segundo. -Asumir los compromisos de la adhesión que se deriven.

Tercero. - Dar traslado del presente acuerdo a la FAMCP.

No habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las 20'15 horas del mismo día indicado en el encabezamiento, de todo lo cual se extiende la presente acta para su remisión a la Dirección General de Administración Local del Gobierno de Aragón y a los Servicios de Administraciones Públicas de la Delegación del Gobierno Civil, siendo visada en forma por el Sr. Alcalde, de lo que como secretario doy fe, en San Mateo de Gállego, fecha ut supra.-

Acta firmada electrónicamente por D. Ángel Pueyo Fustero, secretario del Administración Local, con el visto bueno de D. José Manuel González Arruga, Alcalde del Ayuntamiento de San Mateo de Gállego, a fecha de la firma